







#### CONVOCATORIA

Con el objetivo de contribuir a la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 que tiene como principal objetivo "no dejar a nadie atrás", por cuarto año consecutivo, la convocatoria "Abriendo llaves 2023" busca reducir las desigualdades promoviendo la implementación de los derechos humanos al acceso al agua limpia y a sistemas de saneamiento e higiene, en las comunidades de mayor marginación en México.

América Latina es el continente con mayor desigualdad (CEPAL, 2017), la emergencia sanitaria vino a profundizar las desigualdades y evidenció como la falta de acceso al agua salubre afecta aún más a las comunidades más vulnerables. Esta carencia de servicios básicos, como lo son tener acceso al agua de buena calidad y a sistemas de saneamiento afectan el acceso a la educación, la igualdad de oportunidades para mujeres y niñas y la salud de las personas que habitan estas comunidades a través de enfermedades de piel, endócrinas y gastrointestinales; ésta última sigue siendo una de las principales causas de mortalidad infantil en México.

Por ello, Toyota Financial Services México y Fundación Merced convocan a las organizaciones de la sociedad civil mexicana, organizaciones comunitarias o grupos organizados a presentar sus iniciativas a la convocatoria "Abriendo llaves 2023".



Impulsar iniciativas de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mexicana en conjunto con organizaciones comunitarias y grupos organizados (ver glosario), las cuales deberán ser innovadoras, participativas, inclusivas, sostenibles y orientadas a fortalecer el desarrollo comunitario o desarrollo de base de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Esto a través de acciones que sumen, principalmente, al cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: "Garantizar disponibilidad y manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos" y contribuyan al alcance de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible. (ver glosario)





### **Nacional**

Características de las comunidades atendidas por el proyecto:

- **a.** Comunidades rurales (acorde a INEGI)
- **b.** Zonas urbanas de alto y muy alto nivel de rezago social (acorde a Coneval)

https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago\_social\_AGEB\_2010.aspx



La presente convocatoria impulsará **un proyecto** que cumpla con alguno de los siguientes ejes temáticos:



#### Eje1

Proyectos cuyo objetivo se enfoque en ampliar la cobertura y/o mejorar el acceso al agua para beber y también contemple el acceso y operación de sistemas de saneamiento e higiene (ver glosario) que aseguren la salud de las personas, la conservación de las fuentes de agua y sus ecosiste-mas asociados.

Los proyectos deberán garantizar que los sistemas, tanto de acceso al agua como de acceso al saneamiento, promuevan la conservación de la fuente de agua limpia para garantizar su calidad. Asimismo, sistemas de saneamiento de aguas residuales (agua gris o negras) o bioresiduos (en caso de baños secos) que no contaminen ningún ecosistema (barrancas, mangles, suelo, bosques, riberas etc.) ni flujo/cuerpos de agua (ríos, lagos, manantiales, pozos, cenotes, flujos subterráneos y mares), asegurando así tanto la salud de las personas como el medio am-biente.



#### Eje 2

Proyectos que busquen fortalecer la organización y el manejo comunitario del agua, saneamiento e higiene en zonas rurales dispersas que conserve el ciclo del agua y el territorio.

Proyectos enfocados en zonas alejadas de la cabecera municipal a las que no suelen llegar los servicios municipales de provisión de agua ni de recolección de aguas residuales/negras para su tratamiento, y cuyos habitantes se han organizado de manera comunitaria para proveerse de agua (la cual en ocasiones no proviene de una fuente de segura), pero dejando el tema del acceso a saneamiento seguro generalmente relegado.

Los proyectos deberán impulsar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de estas comunidades para el fortalecimiento del manejo del agua, pero también del acceso a un sanitario digno con un sistema de saneamiento, favoreciendo el desarrollo de infraestructura que cumpla con los criterios de los derechos humanos al agua y al saneamiento y aseguren su operación y mantenimiento. (ver glosario)



Se evaluará favorablemente aquellos proyectos que como agregado, cumplan con los siguientes ejes transversales:

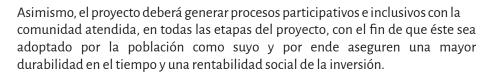
#### Eje transversal 1: Enfoque de género y de derechos humanos.

- Iniciativas que fomenten la participación inclusiva y efectiva de mujeres en la toma de decisiones tanto en el diseño, planeación como en la implementación y mantenimiento del proyecto postulado.
- Proyectos dirigidos a poblaciones que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación y que tienen como objetivo fomentar su empoderamiento para que se vean a sí mismas como agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios.



# Eje Transversal 2: Creación y fortalecimiento de capacidades y de procesos participativos.

El proyecto incluye la realización de un diagnóstico de las capacidades existentes en la comunidad y asegurar el incremento y fortalecimiento de éstas. Construir estas capacidades son necesarias para el mantenimiento y funcionamiento posterior a la intervención.





# Eje transversal 3: Mecanismos para la sostenibilidad de los sistemas contemplados en el proyecto.

Las personas postulantes deberán asegurar que el proyecto cuente con las herramientas necesarias para incluir las necesidades de la población atendida y que haya personas capacitadas y remuneradas (económicamente o según acuerdos comunitarios), con disponibilidad para la operación y mantenimiento de la infraestructura implementada. Y en el mejor de los casos que pueda ayudar a replicar y ampliar el alcance.

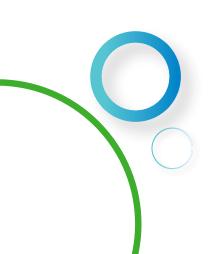




**REQUISITOS** de las organizaciones

#### Las organizaciones participantes deberán:

- **a.** Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia en el programa.
- **b.** Tener un mínimo de tres años de constitución legal.
- **c.** Contar con un Órgano de Gobierno conformado e idealmente una estructura operativa remunerada.
- **d.** Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.
- **e.** Que su misión, visión, objeto social y modelo de intervención, estén orientados a la promoción del desarrollo comunitario.
- f. Contar con aliados estratégicos para su labor
- **9.** Contar con un modelo de atención o un documento explicativo de los programas y/o servicios que ofrece la organización.
- h. Tener un modelo de intervención que:
  - Promueva la participación activa e inclusiva, la organización social, la colaboración y la cohesión comunitaria.
  - Genere cambios positivos en los ámbitos social, económico y/o ambiental de la población beneficiada.
  - Fortalezca el tejido social a largo plazo de las comunidades, promoviendo y fortaleciendo sus habilidades organizativas. Respete
  - las tradiciones, valores y costumbres propios de la región en donde se impulsará la iniciativa presentada.





**REQUISITOS** de las organizaciones

- i. Comprobar solidez institucional o que esté en vías de consolidación:
  - Contar con un Órgano de Gobierno e idealmente una estructura operativa remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales.
  - Contar con una planeación operativa anual o bien con una estrategia basada en objetivos, metas y actividades a cumplir en 2023.
  - Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.
  - Contar con alianzas estratégicas para su labor. Comprobar sostenibilidad operativa y financiera.

Podrá postular la organización donataria en alianza con un grupo organizado o una organización comunitaria. Se privilegiarán las postulaciones que plantean este tipo de colaboración.

#### De los grupos o colectivos/as:

- **a.** Estar conformados por hombres y mujeres pertenecientes a las comunidades donde se desarrolla el proyecto y tener una participación inclusiva y equitativa demostrable en la toma de las decisiones sobre las acciones conjuntas y en la ejecución de los recursos.
- **b.** Las y los integrantes del grupo deben demostrar tener un reconocimiento de su organización y tiempo que tienen coordinando acciones conjuntas por la comunidad misma (presidentes de comités o mayordomos), o por la autoridad local (bienes comunales, bienes ejidales, presidencia municipal o agencia municipal).
- **c.** En igualdad de circunstancias, se privilegiará a aquellos grupos conformados por hombres y mujeres pertenecientes a población indígena y/o afrodescendiente.
- **d.** Contar con evidencias de trabajo de preferencia en conjunto con la organización donataria, en los últimos 2 años en la temática del proyecto.
- **e.** Contar con una visión de trabajo colectivo para los próximos dos años y objetivos de fortalecimiento claros.



#### **RESTRICCIONES**

No podrán participar las organizaciones donatarias que:

- Sean instituciones públicas y/o empresas.
- Organizaciones de segundo piso. (ver glosario)
- Tengan directivos, administradores, o integrantes del consejo que sean personas con
- o cargos públicos o sean dirigentes de partidos y/o sindicatos.
- Que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.

#### No podrán participar las organizaciones comunitarias o grupos organizados que:

- Tengan integrantes que sean personas con cargos públicos remunerados de su localidad o sean dirigentes de partidos y/o sindicatos.
- Que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.
- o Que pretendan realizar proyectos que no sean de beneficio comunitario.





#### El proyecto deberá:

- **a.** Tener como población objetivo comunidades que no cuentan con acceso al agua para beber (ver glosario) ni sistemas de saneamiento e higiene salubre y dignos (ver glosario). Se evaluará favorablemente si la población atendida cumple con los siguientes criterios:
  - Que más del 50% sean mujeres y niñas.
  - Ser indígena y/o afro-mexicano.
  - o Habitar en zonas rurales dispersas (ver glosario).
  - o Habitar en localidades de alto y muy alto grado de rezago social (ver glosario).
  - Habitar en localidades de bajo acceso y/o disponibilidad al agua.
- **b.** Estar alineado a la misión, objeto social y modelo de intervención de la organización postulante.
- c. Contar con un diagnóstico general de la problemática y población a atender, el cual habría sido realizado en conjunto con la organización comunitaria o grupo organizado o podrá ser completado en colaboración con la comunidad atendida a través de la realización de un diagnóstico comunitario participativo.
- **d.** Contar con una estrategia de acompañamiento, formación o fortalecimiento dirigida a la organización comunitaria, grupo organizado (en el caso dado) y la población atendida, las cuales deberán incluir una planeación, diseño e implementación participativa para asegurar que respondan a sus necesidades y fomente la apropiación del proyecto a través del trabajo inclusivo y colaborativo.
- e. Seleccionar sistemas que promuevan un manejo sostenible del agua, tomando en cuenta que el agua forma parte de un ciclo que depende de ecosistemas sanos y que la destrucción o alteración de estos ecosistemas, así como la contamina-ción del agua disminuye y pone en riesgo su disponibilidad para generaciones presentes y futuras.
- **f.** Contribuir al cumplimiento del ODS6 promoviendo el incremento de cobertura y la reducción de brechas de desigualdades en el acceso al agua para beber y/o al saneamiento e higiene. En el caso de la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia es importante tomar en cuenta que no constituye una cobertura y almacenamiento suficiente para todo el año, por lo cual es solo un sistema complementario.
- g. Tener una visión de interdependencia de las acciones propuestas en agua y saneamiento, considerando la relación que tienen con la salud, la equidad de género, la reducción de la pobreza, la salud de ecosistemas, y generación de comunidades sostenibles.
- h. Promover el uso eficiente del agua contemplando algunos criterios como reuso, reciclado y/o cierre de ciclos de nutrientes, monitoreo, control y cumplimiento de normas de salud del agua tanto para beber (NOM-127-SSA1-2021) como el tratamiento de aguas residuales (NOM-001-SEMARNAT-2021 o la higienización con sistemas de bioresiduos secos.
- i. Garantizar el enfoque de género tanto para el diseño y planeación del proyecto como para la implementación de éste.
- **j.** Garantizar un enfoque de derechos humanos, contemplando los criterios y principios del derecho humano al agua y al saneamiento. (ver glosario)
- **k.** Promover un plan inclusivo de desarrollo y de manejo del agua y saneamiento a corto, me-diano y largo plazo el cual permita la reducción de desigualdades y prevea la participación de diversos actores (p.ej. establecer acuerdos y planes con alcaldías, instituciones académicas, organizaciones sociales, otros actores de la comunidad, entre otras).



- I. Tener una visión clara de los resultados que se quieren obtener, considerando el cumpli-miento del objetivo general del proyecto en un plazo de dos años y el cambio deseado a largo plazo. Así mismo, el proyecto debe contar con objetivos específicos con metas intermedias, que constituyan una teoría de cambio (ver glosario) la cual justifique las actividades planeadas para lograr los objetivos específicos y el objetivo general del proyecto.
- m. El proyecto debe plantear metas con indicadores cuantitativos (por ejemplo: número de personas que acceden a un agua con calidad para beber, porcentaje de personas con acceso a un sanitario manejado de forma segura, etc.) y/o cualitativos (por ejemplo: grado de conocimiento de las personas atendidas en hábitos de higiene) así como un marco de medición de resultados.



#### PERIODO DE EJECUCIÓN

#### de las iniciativas

La ejecución de la iniciativa deberá contemplarse en 2 periodos de 12 meses cada uno con un proceso de fortalecimiento de capacidades de las personas usuarias para poder asegurar la apropiación, replicabilidad y lograr cambios sostenibles con el tiempo.

## MES 1 al 12

## "Actividades de arranque"

Son aquellas actividades que la o las organizaciones postulantes llevarán a cabo durante el primer año, de acuerdo con la planeación del proyecto. Por ejemplo:

- Realizar sesiones comunitarias para sensibilizar, informar y generar la comprensión de la problemática desde un enfoque integral a la comunidad por atender.
- o Impartición de talleres participativos para el mapeo de flujos del agua (identificar con qué fuentes de agua cuenta la comunidad, agua para beber, agua para actividades domésticas, e identificar las aguas residuales como aguas jabonosas, aguas negras etc.).
- o Llevar a cabo un "Diagnóstico comunitario" que identifique las necesidades con la misma comunidad, así como las actividades participativas y fortalecimientos que se requieren para la implementación y operación del proyecto.
- o Realizar talleres comunitarios participativos e incluyentes para el diseño de la infraestructura necesaria para mejorar el acceso al agua potable y/o la infraestructura de sistemas de saneamiento (WC/baño seco, tratamiento de aguas grises o negras, biodigestores u otro)
- o Capacitación técnica a representantes de la comunidad para asegurar que conozcan cómo se construye, repara y opera la infraestructura implementada.

# MES 13 al 24

#### "Actividades intermedias"

Son aquellas actividades que la o las organizaciones postulantes llevarán a cabo durante el segundo año, de acuerdo con la planeación del proyecto. Por ejemplo:

- Desarrollo de herramientas y metodologías para la apropiación comunitaria del proyecto y su sostenibilidad.
- Estrategia de fortalecimiento de capacidades técnicas que permitan un entendimiento de la problemática y apropiación del proyecto por la comunidad y representantes comunitarios.
- o Implementar la infraestructura acordada y diseñada en conjunto con la comunidad.
- o Desarrollar un plan de operación y mantenimiento para que la infraestructura construida se mantenga en buenas condiciones y en operación continua.
- o Consolidar los resultados y aprendizajes para mejoras en la ampliación o réplica de proyecto en otros hogares de la comunidad u otras comunidades.





La iniciativa seleccionada accederá a un apoyo económico de \$1,000,000 (un millón de pesos 00/100 M.N.).



#### Ministraciones:

El apoyo económico se otorgará en un periodo de **dos años** dividido en **tres ministraciones** (una por año). La entrega de las ministraciones se efectuará contra la entrega de los informes de avances del año concluido

INVERSIÓN POR AÑO		
AÑO 1	AÑO 2	FINAL
\$ 500,000.00	\$ 470,000.00	\$ 30,000.00



#### **Políticas:**

- La organización postulante deberá aportar al menos el 20% de co-inversión, respecto al costo total del proyecto, dicho porcentaje puede incluir: aportes del o los postulantes y aportes de la comunidad. Tales como, gastos administrativos, mano de obra de las personas usuarias, material para la construcción, alimentos para talleres de capacitación, espacios para talleres u otros aportes que puedan ser evaluados económicamente.
- La asignación del recurso financiero se formalizará posterior a la firma del instrumento jurídico (convenio) con la entidad donante (Fundación Merced).



#### Apoyo para acompañamiento institucional:

• Asimismo, colectivos(as) recibirán apoyo para contribuir a su institucionalización, fortalecimiento y sostenibilidad a largo plazo. Este apoyo se traduce en el acompañamiento (de acuerdo con resultados de diagnóstico inicial) en hasta tres temas de Fortalecimiento Institucional mismos que ayudará a apuntalar su estructura y operación, favoreciendo su sostenibilidad en los siguientes temas:

### TEMAS DE FORTALECIMIENTO AL COLECTIVO(A) EN CONJUNTO CON LA ORGANIZACIÓN:

- **Constitución legal y fiscal:** el colectivo participa de talleres en temas legales y fiscales y recibe asesorías para la elaboración de su acta constitutiva y los registros fiscales correspondientes, junto con la organización.
- Planeación estratégica: El colectivo establece el rumbo estratégico que seguirá durante los siguientes 5 años, de acuerdo con sus prioridades y objetivos institucionales, junto con la organización
- o **Plan operativo anual:** basado en la Planeación Estratégica, el colectivo/a podrá desarrollar un plan anual con objetivos a corto plazo que permita alcanzar de manera gradual los objetivos estratégicos.
- o **Modelo de intervención:** La organización identifica sus líneas o programas, los sustenta con un análisis del problema y del entorno, identifica actores clave y establece su estructura programática.
- Plan de movilización de recursos: La organización identifica sus metas financieras, elaborará caso institucional y/o plan de financiamiento.
- Órgano de gobierno: La organización identifica el perfil más adecuado del consejero, funciones, compromisos, estructura, evaluación y los elementos que conforman el manual o lineamientos del órgano de gobierno.
- o **Equipo operativo**: La organización generará perfiles y descripciones de puesto que incluya indicadores para la evaluación de desempeño del equipo, organigrama y políticas institucionales.
- o Diagnóstico de la problemática social que atiende: esto permitirá establecer programas y actividades que crearán un impacto real en la población atendida. Este diagnóstico permitirá sustentar la importancia de los programas de la organización, así como valorar constantemente su pertinencia, respondiendo a necesidades reales no sólo las manifiestas o inmediatas.



# **EJECUCIÓN** del presupuesto

#### Los recursos solicitados podrán ejercerse en:

- Recursos materiales directamente relacionados a la iniciativa presentada.
- Máximo de 35% del pago de Recursos Humanos (bajo cualquier régimen) directamente relacionados al proyecto y con el fin de asegurar un proceso participativo e inclusivo de la población a atender. Por ejemplo: coordinador de proyecto, coordinador de campo, asistencia técnica, honorarios de talleristas y/o promotores comunitarios.
- o Los recursos deberán ser utilizados estrictamente para gastos propios derivados de las actividades de la iniciativa presentada.

#### Los recursos solicitados no podrán ejercerse en:

- Pago de sueldos y prestaciones del personal administrativo.
- Pago de sueldos que no estén relacionados a la ejecución del proyecto postulado.
- Otorgamiento de bonos, premios y gratificaciones al personal involucrado en el proyecto.
- o Compra o renta de equipo telefónico y tiempo aire.
- o Compra o renta de vehículos o bienes muebles e inmuebles.
- Pago de impuestos o gastos administrativos.
- Adquisición de equipo para oficina, que no estén plenamente justificados por el proyecto.



#### **DOCUMENTACIÓN**

#### requerida

Las organizaciones deberán llenar el formato de postulación a través de la plataforma digital disponible en Vform a lo largo de su captura, anexar la siguiente documentación.

#### DE LA ORGANIZACIÓN DONATARIA:

- 1 Acta Constitutiva y, en su caso, útlma modificación protocolizada
- 2 Poder notarial de la persona representante legal. (resaltar párrafo del documento donde se otorgan los poderes)
- 3 Comprobante de domicilio de la organización con máximo dos meses de antigüedad. Constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal que emite el SAT (con
- 4 una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación).
  - Página de la última publicación del Diario Oficial de la Federación 2023 en donde la
- organización aparece con la autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos.
  - Copia simple de la minuta de la última sesión del órgano de gobierno (consejo directivo o
- 6 patronato)
  - Organigrama actualizado con cargos y nombres del equipo operativo.
- 7 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el SAT (con una
- antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación)

- 9 Informe anual 2022
- 10 Logo de la organización.
- 11 En caso de presentar una postulación en conjunto con un grupo organizado o una organización comunitaria enviar el convenio de colaboración que tienen para el proyecto donde se mencione explícitamente los principales ejes de acción, las responsables y presupuestos correspondientes.
- 12 Video con duración máxima de 3 minutos sobre el proyecto, su contexto y problemática a resolver.

DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA O GRUPO ORGANIZADO:

1 Una carta firmada por los miembros del grupo organizado u organización comunitaria que especifique si representa la organización postulante principal o si lo es la donataria y colaborará con ésta. También deberá de indicar el tiempo que tienen trabajando en colaboración y la experiencia que tienen en temas relevantes a la convocatoria. Esta carta deberá de estar avalada por miembros de su comunidad o de una autoridad local (agente municipal, bienes comunales/ejidales u otra relevante en la localidad).

#### 2 DEL PROYECTO:

1

Diagnóstico actualizado que la o los postulantes haya realizado del contexto y de la problemática que da origen a la postulación que presentan. Deberá incluir:

- O Cuáles son los principales problemas que enfrentan las comunidades con las que trabajarán, especificando la condición en la que se encuentran las mujeres y lo que plantea la o los postulantes para ayudar con estas problemáticas.
- O Una lista de posibles sistemas tanto para acceder a agua incluyendo la que es apta para beber como para sistemas de acceso al saneamiento e higiene que pudieran ser empleados en esas comunidades. (p.ej. agua pluvial recupera-da por jagüeyes, creación de un sistema de distribución de agua, o sistemas potabilizadores de agua, baños secos, biodigestores indicando su eficiencia etc.)
- 2 En caso de que la organización ya cuente con un diagnóstico participativo realizado con la comunidad deberán presentarlo como adjunto. Si la organización no cuenta con él, deberá presentar un proyecto del diseño metodológico del mismo.
- 3 Carta firmada por el represente legal de la organización postulante donde especifique el porcentaje de coinversión que aportarán al proyecto.
- Cartas emitidas por otras organizaciones donde especifiquen que han colaborado con la postulante, incluyendo el periodo, el objetivo y resultado de dicha colaboración. Presentadas en un sólo documento en formato pdf. (máximo 3 cartas)
- 5 En caso de contar con ellas adjuntar dos ejemplos de publicaciones que hayan realizado previamente (p.ej. guías de usuarios y usuarias, manual de mantenimiento y operación, manuales de fortalecimiento de capacidades comunitarias etc.)

#### RECEPCIÓN DE INICIATIVAS



Las organizaciones podrán registrar sus proyectos a partir del del miércoles 18 de octubre al 10 de noviembre de 2023 a las 23:59hrs.(hora del centro de México)

**IMPORTANTE:** 

No se recibirán iniciativas enviadas después de la hora y fecha límite, y que no cumplan con lo establecido en estas bases.



Abriendo Llaves cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones, y su Comité de Selección estará conformado por personas con amplia trayectoria. Su experiencia garantizará la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.



Los resultados se darán a conocer a través de www.fundacionmerced.org.mx en el mes de diciembre de 2023. Previo a esta fecha no se darán informes del proceso de selección.

Haz clic para registrarte

PLATAFORMA DE

**POSTULACIÓN** 

Haz clic para consultar

DOCUMENTO

GLOSARIO

#### Asesora de la convocatoria

M.Sc. Nathalie Seguin Tovar





## **INFORMES**

Wendy del Río Cruz
OFICIAL DE PROGRAMAS
convocatorias@fundacionmerced.org.mx



Toyota Financial Services de México https://www.toyotacredito.com.mx/



